

RADICACIÓN No.: 66001-31-05-001-2017-00390-01

DEMANDANTE: ROSA MARÍA HOYOS PELÁEZ

DEMANDADO: COLPENSIONES Y MARÍA ELIZABETH ARIAS GARCÍA

**MAGISTRADA: ANA LUCÍA CAICEDO CALDERÓN**

Pereira, seis (06) de marzo de dos mil veintitrés (2023)

La suscrita Magistrada de la Sala Laboral del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Pereira, quien actuó como ponente de la sentencia proferida el 03 de marzo de 2023, dentro del proceso de la referencia, se permite dejar constancia de que la Magistrada Olga Lucía Hoyos Sepúlveda no participó en la discusión de la ponencia, no suscribió la providencia y, por ende, no aclaró voto, tal como erradamente se dejó consignado en la sentencia. La ausencia de la Magistrada se debió a que para dicha calenda se encontraba disfrutando de compensatorio.

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Ana Lucía Caicedo Calderón', with a large, stylized flourish at the end.

**ANA LUCÍA CAICEDO CALDERÓN**

Magistrada Ponente